

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

402/08

14 OCT 2008

Salta,

Expediente Nº 12.132/07

Visto el pedido formulado a fs. 1 por el Director Administrativo Económico conforme a instrucciones recibidas para la elaboración de un presupuesto para el mejoramiento de cielorrasos y pintura en el Edificio Multifuncional de la Facultad de Ciencias de la Salud y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra tiene por objeto brindar mayor seguridad a los docentes que desempeñan sus funciones en el edificio multifuncional y paralelamente se logrará acondicionar apropiadamente el espacio laboral para un optimo desarrollo de las actividades.

Que a fs. 2 obra el presupuesto y el respectivo croquis elaborado por el Arq. Gustavo Baranovsky, para el mejoramiento de los boxes 1, 4 al 8 y 15 al 17.

Que el Consejo Directivo de esta facultad tomo conocimiento del presente tema y mociono autorizar la reparación del edificio multifuncional de acuerdo a la alternativa "A" del presupuesto que obra en fs. 2, por un monto de \$ 34.300 (Pesos treinta y cuatro mil trescientos) e imputar dicho gasto en el ítem crédito sin asignación.

Que en sesión ordinaria Nº 12 /07 fue puesto a consideración del cuerpo directivo aprobándose por unanimidad.

Que la Dirección General de Obras y Servicios elaboró el Pliego de Obra FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – "MANTENIMIENTO BOXES 1º PISO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL", el que se eleva a consideración de Asesoría Jurídica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando lo aprobado por Consejo Directivo por un monto de \$ 34.300,00 (Pesos treinta y cuatro mil trescientos); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº 10.129, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Jurídico las disp

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a LICITACION PRIVADA, de conformidad a las disposiciones vigentes en la materia.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 4 0 2/08

14 OCT 2008

Salta,

Expediente Nº 12.132/07

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de LICITACION PRIVADA para el "MANTENIMIENTO de BOXES en el 1º PISO del EDIFICIO MULTIFUNCIONAL", de esta Facultad de Ciencias de la Salud, ubicado en el Complejo Universitario " Gral. Dn. José de San Martín" Campo Castañares, Avda Bolivia nº 5150 Salta Capital, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales del Contrato de Obra, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, que obran en la presente a fs. 3/34, 35/46 y 47/55, respectivamente, de conformidad al dictamen de Asesoría Jurídica que lo convalida.

ARTICULO 3º: FIJAR el precio del Pliego de Obra en la suma de \$ 20,00 (PESOS VEINTE) y determinar como lugar de venta de los mismos a la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8 hs. a 13 hs.

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras y Servicios quien fijará el cronograma de convocatoria, nómina de oferentes, fecha y horario de apertura.

ARTICULO 6º: La integración y/o designación de la Comisión de Evaluación en la presente Licitación estará a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios por tratarse de una contratación que requiere la apreciación de conocimientos profesionales-técnicos específicos.

ARTICULO 7º: AFECTAR preventivamente la suma de \$ 34.300,00 (Pesos treinta y cuatro mil trescientos) en el inciso 3 SERVICIOS, partida principal 3 MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA, partida parcial 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES, del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 8º: REGISTRAR, y remitir copia a la Dirección General de Obras y Servicios y a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.

LAURO MARCELO VERA DIRECTOR ADMIN. ECONOM. Facultad de Clencias de la Salud Mgs MEVE CHAVEA

DECANA

Facultad de Ciencias de la Salud